



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** Designar a Stella ESCOBAR (DNI 21728320) como Directora del Centro de Estudios e Investigaciones en Relaciones del Trabajo por un período de 3 (tres) años.  
EX-2022-06217130- -UBA-DME#SAHDU\_FSOC

---

VISTO, la Resolución (CS) N° 1560/15 por la cual se aprueba el reglamento de los Centros y Observatorios, y

### **CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 18° del reglamento de Centros y Observatorios se establece que la vigencia del mandato de los Directores será de 3 años renovables por un segundo período.

Que la designación del Director del Centro de Estudios e Investigaciones en Relaciones del Trabajo, se encuentra vencida.

Que la Directora de la Carrera de Relaciones del Trabajo, Mariana Nogueira, presentó la propuesta de designación tanto para el cargo de dirección como de los miembros del Consejo Asesor de dicho Centro.

Que los antecedentes de los docentes propuestos para ejercer como Directora y como miembros del Consejo Asesor, cumplen con lo requerido por el reglamento.

Que el dictamen de la Comisión permanente de Investigación y Posgrado del Consejo

Directivo aconseja aprobar dichas designaciones.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 22 de noviembre de 2022.  
Por ello,

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

#### R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar a Stella ESCOBAR (DNI 21728320) como Directora del Centro de Estudios e Investigaciones en Relaciones del Trabajo por un período de 3 (tres) años.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la conformación del Consejo Asesor de acuerdo al siguiente detalle:

Arocco, Guido	DNI 29982702
Copani, Mónica Alicia	DNI 14447577
Deibe, Enrique	DNI 10762295
Figari, Alicia Susana	DNI 16765369
Gómez, Viviana Norma	DNI 12739662
Martín Galán, Georgina	DNI 23703742
Piñeyro Prins, Ricardo María	DNI 10140826

ARTÍCULO 3°.- Regístrese y comuníquese a las Carreras, a la Subsecretaría de Investigación y por su intermedio a los/as interesados/as. Cumplido, archívese.